

RESOLUCIÓN EXENTA N°:

523

**MAT.: DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN N° 569 (V. Y U.) DE 02.05.2025 Y DESIGNA SUJETOS PASIVOS EN CALIDAD DE TITULARES Y SUPLENTE, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY N°20.730, QUE REGULA EL LOBBY Y LAS GESTIONES QUE REPRESENTEN INTERESES PARTICULARES ANTE LAS AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS.**

CHILLÁN, 04 MAYO 2025

**VISTOS:**

- A. Lo dispuesto en la Ley N°16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- B. El Decreto Ley N°1305 (V. y U.), de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- C. La Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de la Administración del Estado;
- D. La Ley N° 20.730, que regula el Lobby y las Gestiones que representan intereses particulares ante las autoridades y funcionarios; el D.S. N° 71, de 2014, que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios de la Administración del Estado;
- E. la Ley N° 19.880, de 2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- F. La Resolución Exenta N°569 de fecha 02.05.2025 del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Ñuble;
- G. La Resolución N°8 de 12.04.2025, que modifica y complementa Resolución N°36 de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón;
- H. El Decreto Exento RA N°272/32/2025 (V. y U.), de fecha 29.05.2025, que me nombra directora subrogante de SERVIU Región de Ñuble, y las facultades que en tal calidad me competen de conformidad al D.S. N°355 (V. y U.) de 1976, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;

**CONSIDERANDO:**

1. Que, conforme lo señala el artículo 3° de la Ley N°20.730, son sujetos pasivos y se encuentran sometidos al cumplimiento de las disposiciones de esta ley, las autoridades que en dicha norma se indican; así como las personas que, en razón debido a su función o cargo, tengan atribuciones decisorias relevantes o influyan decisivamente en quienes tengan dichas atribuciones, y reciban por ello regularmente una remuneración.
2. Que, en concordancia con la disposición legal citada, el artículo 5° de su Reglamento, contenido en el D.S. N° 71, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, del año 2014, señala que "...Mediante acuerdo o resolución fundada de la autoridad competente que se dictará el primer día hábil del mes de mayo, se individualizarán en una nómina como sujetos pasivos de lobby o gestión de intereses particulares las autoridades y funcionarios que en razón de su función o cargo, tengan atribuciones decisorias relevantes o influyan decisivamente en quienes tengan dichas atribuciones y cuando se desempeñen en ministerios, secretarías regionales ministeriales y embajadas, reciban

además regularmente una remuneración, en los casos que corresponda conforme a la ley. En este acuerdo o resolución podrán incluirse funcionarios directivos tales como jefes de División, Oficina o Unidad...”.

3. Que, teniendo presente que el artículo 3° de la Ley N° 20.730, que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, en su inciso segundo parte final establece que “...Anualmente, el jefe superior del servicio respectivo individualizará a las personas que se encuentren en esta calidad, mediante una resolución que deberá publicarse de forma permanente en los sitios electrónicos indicados en el artículo 9°...”, por lo que, se estima pertinente dejar sin efecto la Resolución Exenta N° 569, de fecha 02.05.2025, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Ñuble, que Designa como sujetos pasivos de lobby o gestión de intereses particulares para el año 2025, a los funcionarios que indica, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Ñuble.
4. Que, en atención a lo expuesto en los considerandos precedentes, se hace necesario actualizar la nómina de funcionarios de este SERVIU que tienen la calidad de sujetos pasivos de lobby o de gestión de intereses particulares, dejando asimismo sin efecto la Resolución Exenta N° 569, de fecha 02.05.2025, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Ñuble, por lo que procede dictar la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

1. **DESIGNÁSE**, como sujetos pasivos de Lobby o Gestión de intereses particulares a los funcionarios del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Ñuble que desempeñen labores en los siguientes cargos, en razón de los mismos y responsabilidad que en cada caso corresponda y a quienes subrogan, cuando ejerzan dicha función, que se detallan a continuación:

| CARGO  | TITULAR                          |
|--|----------------------------------|
| Director Regional  | Vacante                          |
| Director Regional 1° Subrogante                            | Aracelly Godoy Bustos            |
| Director Regional 2° Subrogante                            | Roxana Nuñez Aravena             |
| Contralor Interno  | Alejandro Lara Martínez          |
| Contralor Interno (S)                                      | Bárbara Pulgar Silva             |
| Jefe Departamento Técnico (Titular)                        | Ítalo Espinoza Peña              |
| Jefe Departamento Técnico (S)                              | Eduardo Espinoza Albornoz        |
| Coordinador Unidad de Vivienda (Titular)                   | Vacante                          |
| Coordinador Unidad de Vivienda (S)                         | Gonzalo Martínez Hormazabal      |
| Coordinador de Unidad de Obras Urbanas y Ciudad (Titular)  | Eduardo Espinoza Albornoz        |
| Coordinador de Unidad de Obras Urbanas y Ciudad (S)        | Aldo Contreras Riffo             |
| Coordinador Unidad de Proyectos Urbanos y Ciudad (Titular) | Matías Eduardo Guiñez Palavecino |
| Coordinador Unidad de Proyectos Urbanos y Ciudad (S)       | Claudio Alvarez Toro             |
| Coordinador Unidad de Gestion de Suelos (Titular)          | Daniilo Constanzo Placencia      |
| Coordinador Unidad de Gestion de Suelos (S)                | Nelly Pérez Herrera              |
| Coordinador Unidad de Licitaciones y Costos (Titular)      | Hector Aguilera Cáceres          |
| Coordinador Unidad de Licitaciones y Costos (S)            | Román Martínez Riquelme          |
| Coordinador de Asistencia Técnica (Titular)                | Miguel Sáez Millán               |

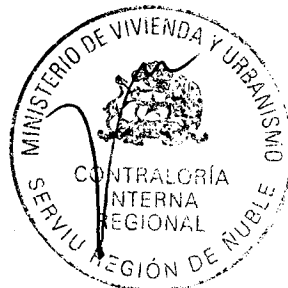
|   |                                   |
|---|-----------------------------------|
| Coordinador de Asistencia Técnica (S)                                 | Héctor Martínez Montenegro        |
| Unidad de Proyectos Eléctricos (Titular)                              | Esteban Edgardo Arriagada Melipil |
| Unidad de Proyectos Eléctrico (S)                                     | Jonathan Enrique Fica Cifuentes   |
| Encargada Departamento Jurídico (Titular)                             | Ximena Puga Aris                  |
| Encargada Departamento Jurídico (S)                                   | Claudia Jaramillo Retamal         |
| Encargado Departamento de Administración y Finanzas (Titular)         | Vacante                           |
| Encargado Departamento de Administración y Finanzas 1° Subrogante     | Juan Carlos Fernández Aranguiz    |
| Encargada Departamento de Administración y Finanzas 2° Subrogante     | Evelyn Figueroa Gonzalez          |
| Jefa Departamento de Operaciones Habitacionales (Titular)             | Aracelly Godoy Bustos             |
| Jefa Departamento de Operaciones Habitacionales 1° Subrogante         | Pilar Andaluz Torres              |
| Jefe Departamento de Operaciones Habitacionales 2° Subrogante         | Héctor Barra Rodríguez            |
| Coordinadora Plataforma de Pagos y Ejecución Presupuestaria (Titular) | Paulina Saavedra Riquelme         |
| Coordinadora Plataforma de Pagos y Ejecución Presupuestaria (S)       | Karina Flores Rosales             |
| Coordinadora Programas Habitacionales (Titular)                       | Pilar Andaluz Torres              |
| Coordinador Programas Habitacionales (S)                              | Juan Pablo Osses Martínez         |
| Encargada Departamento de Programación Física y Control (Titular)     | Carol Flores Ramírez              |
| Encargada Departamento de Programación Física y Control (S)           | Nicole Vidal Marchant             |
| SIAC / OIRS / LOBBY   | Roxana Nuñez Aravena              |
| SIAC / OIRS / LOBBY (S)   | Fernanda Olmedo Lanzarini         |

- DÉJESE SIN EFECTO** la Resolución Exenta N°569 de fecha 02.05.2025, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Ñuble, según lo señalado en el considerando N°1 del presente acto administrativo.
- PÚBLIQUESE** el presente acto administrativo en el Sistema de Transparencia Activa de Serviu Región de Ñuble.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PÚBLIQUESE Y ARCHÍVESE.**


  
**ARACELLY GODOY BUSTOS**  
**DIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN DE ÑUBLE**


  
 MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
 DEPARTAMENTO JURÍDICO  
 SERVIU REGIÓN DE ÑUBLE


  
 MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
 CONTRALORÍA INTERNA REGIONAL  
 SERVIU REGIÓN DE ÑUBLE


  
 MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
 ABOGADO  
 SERVIU REGIÓN DE ÑUBLE

**FOL/foi**

**Distribución:**

Dirección.  
 Departamento Técnico.  
 Departamento de Administración y finanzas.  
 Departamento de Operaciones Habitacionales.  
 Departamento de Física y Control.  
 Departamento Jurídico.  
 Contraloría Interna.  
 SIAC-OIRS.  
 Oficina de Partes.